

COMUNICADO 015 -CONTINUAN ATAQUES A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y AFECTACIONES AL ACCESO A LA JUSTICIA

Ya se ha vuelto reiterado el tener que denunciar a través de nuestros comunicados, la sistemática violación a la independencia judicial, desde julio del año pasado venimos denunciando, casi que mes a mes, nuevos hechos en este sentido, provocados por el Gobierno, diversos tipos de funcionarios públicos, medios de comunicación, etc. Reiteradamente este gobierno ha venido desconociendo la independencia y autonomía judicial y simultáneamente afectando y/o cercenando el acceso a la justicia a los millones de colombianos que acuden a nuestros despacho en procura de proteger sus derechos.

En los últimos días y semanas ha vuelto a incrementarse esa ofensiva contra la independencia judicial y el acceso a la justicia. Recordemos, además de la censura pública que hizo el ciudadano ALVARO URIBE VELEZ la noche del 1º de mayo ante 20 medios de comunicación nacionales y regionales en simultánea, contra de la decisión de la Juez 28 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Dra. CARMEN ELENA ORTIZ y respaldada luego por 36 exministros, se han presentado otros hechos como los fuertes cuestionamientos del Representante a la Cámara JUAN FELIPE LEMUS contra la Corte Constitucional por haber “tumbado” la modificación recientemente hecha a la ley de garantías en plena coyuntura preelectoral y suspender el parágrafo del art. 38 de dicha ley. Según el la Corte Constitucional debería llamarlo primero para escucharlo y allí si tomar esa decisión. Igualmente resulta altamente censurable que el Consejo de Estado en medida cautelar suspenda la extradición de “OTONIEL”, sobrevengan presiones y de un día para otro ante la andanada de documentos que le fueron aportados al ponente, pero también ante fuertes presiones, se reverse esa medida cautelar y se haga efectiva dicha extradición. Los más recientes hecho se dan frente a la usurpación de funciones que corresponde a la inconstitucional e inconveniente decisión de la **Procuradora General de suspender en el ejercicio de su cargo a los alcaldes de Medellín e Ibagué** electos popularmente por supuesta participación en política careciendo de facultades para ello. Contrarió **entre otros**, el fallo de la Corte Interamericana de DH en el caso Petro vs Colombia que sanciona al estado colombiano por violar la Convención Americana de DH en su art. 20. Igualmente tenemos el caso de la Juez 1ª Administrativa de Sogamoso por instigaciones del Personero Municipal frente a decisiones que adoptó para salvaguardar la salud pública y la lista continúa.

Por el lado de la Fiscalía siguen los traslados que los afectados califican como traslado – sanción. **El ultimo caso reportado hoy** es el del Fiscal LUIS AMIN MOSQUERA MORENO que lleva 12 años en la entidad y recientemente laboraba en Barranquilla después de traslados previos por amenazas previas. Se nos da a conocer que alguna de sus investigaciones involucra a la Familia Char que aparentemente registró fraudulentamente algunos inmuebles. Recientemente fue trasladado a Putumayo, movimiento que nos hizo recordar entre otros el traslado por esos sectores del Fiscal ante Tribunal de Bogota Daniel Cardona quien ante el arbitrario traslado, por decisiones que adoptó como Fiscal, prefirió renunciar.

Conocimos igualmente de varias amenazas contra compañeros judiciales que son adicionalmente atentado contra su seguridad. Los empleados judiciales JOSE GAMBOA de Cucuta y DIEGO ESCOBAR de Cali, además directivos nacionales del sindicato, fueron objeto de amenazas por participar en reuniones que propenden por implementar acuerdos de Paz y buscar esa anhelada paz en nuestro país. Estas ya fueron denunciadas penalmente y estaremos atentos a su desarrollo. Igualmente conocimos ayer de amenazas contra la Fiscal 3 Seccional de Choco, ANNY RAQUEL MENA por tomar decisiones en contra del crimen organizado.

Todo ello configura nuevas y variadas formas de atentar y afectar no solo la independencia y autonomía judicial sino también la vida y seguridad de nuestros funcionarios judiciales, ataques que rechazamos enérgicamente y ante los cuales hemos elevado peticiones ante las autoridades nacionales para lograr el traslado, en este caso de la citada Fiscal.

Nuevamente recordamos que toda presión indebida, sea de altos funcionarios del Estado, de congresistas, grandes grupos económicos, medios de comunicación, etc, constituyen una clara afrenta a la independencia judicial, con ello a los arts. 228 y 230 de la Constitución, al igual que a los arts. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el art 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.

Simultáneamente con todo continúan arreciando los ataques y desconocimientos contra el **acceso a la justicia**, en particular a través de la denegación, retardo y trabas en la misma que se ocasionan por múltiples causas. La CIDH sostiene que no basta que me reciban demandas o denuncias penales para entender garantizado ese derecho fundamental, sino que fenómenos como la sobrecarga laboral, la congestión judicial, la falta de personal y similares vulneran dicho derecho pues forzan a una justicia morosa o inactiva que constituye otra forma de no violar este derecho.

Ya decíamos en fechas anteriores que la OCDE señala que para que haya justicia normal en un país debe tenerse **65 jueces por cada 100.000 habitantes** y Colombia **solo tiene 10,8 jueces por cada 100.000 habitantes, o sea la sexta parte del personal que deberíamos tener**. En las últimas semanas se ha producido un auténtico estallido social de reclamos, peticiones suplicas de apoyo, pronunciamientos y movilización por la falta de personal y las múltiples consecuencias negativas que ello produce en la prestación del servicio. **Las servidoras y servidores judiciales no aguantan mas la falta de personal, la enorme carga laboral** y las consecuencias negativas de ello, lo que genera congestión laboral, acoso, stress y otros males, causando denegación de Justicia, impunidad y graves efectos negativos en los usuarios de la justicia así como en la salud de los y las judiciales.

También hemos señalado que esta situación se agrava en la Fiscalía por el alto incremento de denuncias, delitos a granel y la grave problemática nacional, acrecentados con la pandemia y luego el estallido social, lo cual nos convierte en un gran reciclador de la problemática de la sociedad. Los **traslados, las reubicaciones, el acoso laboral y muchos otros** males adicionales hacen aún mas grave la situación al interior de la entidad, lo cual se desprende de las múltiples y reiteradas quejas que desde muchos lugares del país se vienen reportando.

Este grave y delicado panorama nacional se hace mas grave en Cali, cuya planta de cargos en juzgados, pero aún mas en Fiscalía está muy por debajo de la planta adecuada, aspecto este que hemos abordado y re-abordaremos en otros comunicados. La deuda histórica que data de casi 30 años con Cali y se ha venido incrementando para una ciudad numero uno de homicidios en el mundo, fruto que una aguda crisis social y muchos factores que nos impactan. Por algo el estallido social tuvo mayor impacto en Cali. Por ello se han venido sosteniendo en la ciudad ceses escalonados de varios días. Los próximos 17, 18 y 19 de mayo, se realizarán nuevas asambleas informativas que ya cobijan Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, entre otros.

Los servidores (as) judiciales deben declararnos en estado de alerta ante este grave panorama.

JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA
Presidente ASONAL JUDICIAL S.I